

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

**P.A. AYP OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 005 DE 2025**

OBJETO:

**GERENCIA PARA EL PROYECTO: “DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES
EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN” BPIN 20230214000023**

AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|------------|---|----------|
| 1. | INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES..... | 3 |
| 1.1. | EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES..... | 3 |
| 1.1.1. | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S..... | 3 |
| 1.2 | RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES..... | 9 |
| 1.3 | EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES | 9 |
| 1.3.1 | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S | 13 |
| 1.4 | RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES | 18 |

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Para efectos de la selección del proceso de Licitación Privada Abierta No. 005 DE 2025 para contratar la Gerencia para el proyecto: “dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán” BPIN 20230214000023. Cuya recepción de propuestas cerró el pasado 17 de julio de 2025 a las 05:00 pm. Se presenta el informe de evaluación de los requisitos habilitantes. Se informa que se presentaron las siguientes propuestas:

| N° | Proponente | Medio de recepción |
|----|---|---|
| 1 | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S | Correo electronico viernes jue 17/07/2025 4:34 p. m. |

1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1. LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

1.1.1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

| Criterio | Resultado de la evaluación | Observaciones |
|--|----------------------------|---------------|
| 4.1.1. Carta de presentación de la Propuesta | Cumple | N/A |
| 4.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio | Cumple | N/A |
| 4.1.3. Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Proponentes plurales) | No aplica | N/A |
| 4.1.4. Apoderados | No aplica | N/A |
| 4.1.5. Registro único tributario - RUT | Cumple | N/A |
| 4.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía | Cumple | N/A |
| 4.1.7. Certificado de pago de aportes parafiscales | Cumple | N/A |
| 4.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta | Cumple | N/A |
| 4.1.9. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC | Cumple | N/A |
| 4.1.10. Certificación del Revisor Fiscal | No aplica | N/A |

| | |
|--|---------------|
| Resultados de la evaluación jurídica: | Cumple |
|--|---------------|

1.1.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| Capacidad financiera | Resultado de la evaluación | Criterio | Observaciones |
|---|----------------------------|---|---------------|
| 4.2.1 Balance general y estado de resultados del año 2024 | Cumple | Para evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener: a. En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio. b. En el Estado de Resultados: Utilidad operacional y gastos de Intereses. Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. En el caso de Propuestas presentadas por Unión Temporal o Consorcio, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos. | N/A |
| Notas a los estados financieros | Cumple | Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses. | N/A |
| 4.2.2 Certificación y dictamen de los estados financieros | Cumple | El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así: a. Dictamen Limpio: Se acepta. b. Dictamen con salvedades: Se acepta, cuando las salvedades no tengan relación directa con la información requerida para calcular los indicadores de capacidad financiera y administrativa. c. Dictamen negativo: No se acepta y genera rechazo de la Propuesta. d. Abstención de dictamen: No se | N/A |

| Capacidad financiera | Resultado de la evaluación | Criterio | Observaciones |
|--|----------------------------|--|---------------|
| | | acepta y genera rechazo de la Propuesta. | |
| 4.2.3 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios 4.2.3 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios | Cumple | a. Tarjeta Profesional del Contador Público - Revisor Fiscal. b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores. Su fecha de expedición no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso. | N/A |
| Indicadores financieros | Cumple | ver tabla siguiente | N/A |

Indicadores financieros

| NO. | Indicador | Evaluación | Criterio | Índice Oferente |
|-----|------------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | Capital de trabajo | Cumple | 15% valor del contrato | \$1.423.137.668,00 |
| 2 | Liquidez (L) | Cumple | Mayor o igual a $\geq 1,2$ | 14,93 |
| 3 | Nivel de Endeudamiento (NE) | Cumple | Menor o igual a $\leq 70\%$ | 47% |
| 4 | Razón de cobertura de interés (CI) | Cumple | Mayor o igual a $\geq 1,4$ | 186,89 |
| 5 | Rentabilidad del Patrimonio (ROE) | Cumple | Mayor o igual a $\geq 1\%$ | 108% |
| 6 | Rentabilidad del Activo (ROA) | Cumple | Mayor o igual a $\geq 1\%$ | 57% |

| | |
|---|---------------|
| Resultados de la evaluación de orden financiero: | Cumple |
|---|---------------|

1.1.1.3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

| CONTRATISTA | N° CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | ESTADO CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO SIN IVA | VALOR DEL CONTRATO CON IVA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV | OBSERVACIONES |
|--------------|---------------------|--|-----------------|----------------------------|----------------------------|-----------------|----------------------|---------------------------------------|---------------|
| LIP SAS | 3-1-113711-001-2023 | REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A HOCOL S.A., EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DESCRITOS A CONTINUACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE DABEIBA, MUTATÁ, MURINDÓ Y VIGÍA DEL FUERTE DE LAS SUBREGIONES OCCIDENTE Y URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. | Terminado | \$ 471.879.113,45 | \$ 561.536.145 | 6/10/2023 | 12/06/2025 | 331,49 | N/A |
| LIP SAS | 01 de 2023 | SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA DEL PROYECTO DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSÓN Y AMALFI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | Liquidado | \$ 227.227.143,14 | \$ 270.400.300 | 1/07/2023 | 30/07/2024 | 174,79 | N/A |
| TOTAL | | | | \$ 699.106.256,59 | \$ 831.936.445,34 | | | 506,28 | |

Evaluación

| Capacidad técnica | Cumple / no cumple | Evaluación- observaciones |
|--|---------------------------|---|
| Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar un mínimo dos (2) y no más de cuatro (4) contratos ejecutados en Colombia, que dentro de su alcance contemple o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de dotación escolar. | Cumple | N/A |
| Los contratos deben haber sido ejecutados dentro de los diez años (entre 2016 y 2025 incluidos estos años) anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de Propuestas. Se deje expresa claridad que el término "ejecutado" implica que el proyecto ya finalizó su etapa de ejecución y se puede encontrar liquidado o en proceso de liquidación. | Cumple | N/A |
| La sumatoria de los contratos aportados deberá ser 1.5 veces el valor del presupuesto estimado para la gerencia, sin IVA incluido, expresado en SMMLV. | Cumple | N/A |
| Como requisito mínimo, uno (1) de los contratos acreditados debe tener: a. Dentro de su alcance debe contemplar o debe guardar similitud con gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de dotación tecnológica. b. El valor deberá ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto estimado para el presente contrato expresado en SMMLV. | Cumple | El proyecto acreditado mediante el contrato 3-1-113711-001-2023 cumple con los numerales a y b. |
| Diligenciamiento Anexo 11: Experiencia mínima | Cumple | N/A |
| 4.3.2. Reglas para la acreditación de la experiencia específica del Proponente | Cumple | N/A |

| | | |
|---------------------------|--------|---|
| Personal mínimo requerido | Cumple | Con la presentación del anexo No. 8 Carta de presentación de la propuesta, el Proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de que su Oferta llegue a ser aceptada, cuenta con el personal mínimo requerido descrito en el Anexo 15. Personal mínimo requerido y que se compromete a presentar las hojas de vida junto con los soportes académicos y de experiencia dentro del término señalado. |
|---------------------------|--------|---|

| | |
|--|---------------|
| Resultados de la evaluación de orden técnico: | Cumple |
|--|---------------|

1.1.1.4 EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

| Oferta económica | Evaluación | Observaciones |
|---|------------|---------------|
| El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3. Propuesta Económica, teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. | Cumple | N/A |
| Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones: a. Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos. b. IVA: En caso de que la Oferta Económica no presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido. c. Así mismo el Proponente deberá presentar un análisis de costos unitarios para las actividades relacionadas con la gerencia (costos de personal más el factor multiplicador) en el que se incluya los profesionales mínimos establecidos en los Términos de Referencia y todos los costos que considere necesarios para realizar la correcta ejecución del Proyecto. La no acreditación con la Oferta Económica del análisis es subsanable dentro del plazo que Fiduciaria Popular S.A. así lo indique. d. El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta Económica el Anexo 3. Propuesta Económica. | Cumple | N/A |

| | |
|---|---------------|
| Resultados de la evaluación de oferta económica: | Cumple |
|---|---------------|

1.2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

| Nº | Proponente | Requisitos habilitantes de orden jurídico | Requisitos habilitantes de orden financiero | Requisitos habilitantes de orden técnico | Oferta económica | Resultado final |
|----|--|--|--|---|---------------------|-------------------------------|
| 1 | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple/ Habilitado |

1.3 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Requisitos ponderables (experiencia adicional)

Los criterios de evaluación y calificación de las Ofertas serán:

| Factor | Puntaje máximo |
|--|----------------|
| Experiencia adicional del Proponente | 510 puntos |
| Oferta económica | 290 puntos |
| Experiencia en el mecanismo de Obras por Impuestos | 100 puntos |
| Experiencia en formación docente | 100 puntos |
| Total | 1000 puntos |

Experiencia adicional del Proponente (510)

Acreditar en máximo tres contratos y mínimo un contrato ejecutado en Colombia, que dentro de su alcance contemple o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de dotación de instrumentos musicales y/o implementos deportivos a instituciones educativas, cuya suma de cuantía sea igual o superior al 60% del valor del presupuesto estimado para el presente Contrato de Gerencia expresado en SMMLV.

En el evento en el cual el Proponente allegue con su Propuesta más de tres contratos, el Comité Evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo 12. Experiencia adicional.

Los contratos que el Proponente presente en este numeral deberán ser diferentes a los contratos con los que pretende acreditar la experiencia específica del título “Experiencia específica del Proponente” del presente documento.

Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los diez años (entre 2016 y 2025 incluidos estos años) anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de Propuestas.

La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: No del Contrato, objeto contractual, información de la entidad contratante, valor final del contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización, fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal.

En caso de que en la certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el valor final del contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo de los SMMLV.

Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, debe, por lo menos acreditarse de forma obligatoria que el integrante que aporta la experiencia ejecutó servicios de gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de dotación de instrumentos musicales y/o implementos deportivos a instituciones educativas. Las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

- a. Se tendrá en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo con el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en este capítulo.
- b. En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo 12. Experiencia adicional.

Se otorgarán 170 puntos por contrato otorgado.

Oferta Económica (290)

Se otorgará un puntaje máximo de 290 puntos a la Oferta Económica que se acerque más al valor de la media geométrica de las ofertas para la gerencia del Proyecto. Para la evaluación, se realizará

la sumatoria de los valores de las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes, y se asignará el puntaje resultante aplicando la siguiente fórmula:

$$P_x = 290 - (290 * \text{abs}(A - GM) / GM)$$

Donde:

P_x = Puntaje a asignar a la propuesta.

A = Valor de la Oferta Económica sin IVA de la Propuesta evaluada.

GM = Media geométrica de todas las Ofertas Económicas sin IVA. Esta se calcula aplicando la siguiente formula.

$$GM = \sqrt[n]{(x_1 * x_2 * \dots * x_n)}$$

Donde:

GM = Media geométrica.

n = Número de Propuestas recibidas

x_1, x_2, \dots, x_n = Valores de las Propuestas económicas para los cuales se desea calcular la media geométrica.

Para calcular el puntaje asignado (P_x), se calcula la diferencia absoluta entre el valor de la oferta evaluada (A) y la media geométrica (GM) de todas las Ofertas. Posteriormente, se normaliza esta diferencia con relación a la media geométrica y se multiplica por 290 para obtener el puntaje asignado. Finalmente, se resta este puntaje obtenido a 290 para tener una escala decreciente en función de la cercanía a la media geométrica.

Experiencia en el mecanismo de Obras por Impuestos (100)

Se otorgará hasta un máximo de 100 puntos a aquellos Proponentes que acrediten haber ejecutado contratos de gerencia y/o apoyo a la gerencia o de ejecución de obra y/o dotación dentro del mecanismo de Obras por Impuestos. Por cada contrato acreditado se otorgarán cincuenta (50) puntos, máximo se recibirán dos (2) acreditaciones de contratos diferentes. Aquellos Proponentes que no acrediten haber ejecutado contratos de gerencia y/o apoyo a la gerencia o de ejecución de obra y/o dotación dentro del mecanismo de Obras por Impuestos se les otorgará cero (0) puntos.

Nota 1: Se deje expresa claridad que el término "ejecutado" implica que el proyecto ya finalizó su etapa de ejecución y se puede encontrar liquidado o en proceso de liquidación.

Nota 2: La experiencia acreditada en esta sección puede ser la misma acreditada en la sección 5.1 y/o 5.4, pero debe ser diferente a la acreditada en la sección 4.3.1 de Requisitos Habilitantes.

Experiencia en formación docente (100)

Se otorgarán hasta un máximo de 100 puntos a aquellos Proponentes que acrediten haber ejecutado contratos de gerencia y/o apoyo a la gerencia en la gestión de proyectos que hayan incluido formación a docentes. Por cada contrato acreditado se otorgarán cincuenta (50) puntos, máximo se recibirán dos (2) acreditaciones de contratos diferentes. Aquellos Proponentes que no acrediten haber ejecutado contratos de gerencia en la gestión de proyectos que hayan incluido formación docente se les otorgará cero (0) puntos.

Nota 1: Se deje expresa claridad que el término "ejecutado" implica que el proyecto ya finalizó su etapa de ejecución y se puede encontrar liquidado o en proceso de liquidación.

Nota 2: La experiencia acreditada en esta sección puede ser la misma acreditada en la sección 5.1 y/o 5.3, pero debe ser diferente a la acreditada en la sección 4.3.1 de Requisitos Habilitantes.

1.3.1 LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

Experiencia adicional del Proponente

| Contratista | No. Contrato | Contratante | Objeto contrato | Estado | Valor contrato con IVA | Valor contrato sin IVA | Valor del contrato sin IVA expresado en smmlv | Fecha Inicio | Fecha terminación | Puntaje | Obs |
|--|---------------------|---|--|-----------|------------------------|------------------------|---|--------------|-------------------|---------|-----|
| LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. | 3-1-113711-001-2023 | FIDUPOPULAR S.A. como vocera y administradora del PA AYP OXI RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER | Dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Casabianca (Tecnológico) | Liquidado | \$ 148.983.714,68 | \$ 125.196.398,89 | 96,30 | 6/10/2023 | 6/12/2024 | 170 | N/A |
| LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. | 3-1-113711-001-2023 | FIDUPOPULAR S.A. como vocera y administradora del PA AYP OXI RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER | Dotación de computadores a las Instituciones Educativas oficiales para mejorar la calidad Educativa en el Municipio de Lerida- del Departamento del Tolima. (Tecnológico- Formación docente) | Liquidado | \$ 195.176.772,14 | \$ 164.014.094,24 | 115,22 | 6/10/2023 | 6/01/2025 | 170 | N/A |
| Total | | | | | | | | | | 340 | |

Evaluación Experiencia adicional del proponente

| Requisito | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S |
|--|---|
| Acreditar en máximo tres contratos y mínimo un contrato ejecutado en Colombia, que dentro de su alcance contemple o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con gerencia o apoyo a la gerencia o acompañamiento de proyectos de dotación de instrumentos musicales y/o implementos deportivos a instituciones educativas, cuya suma de cuantía sea igual o superior al 60% del valor del presupuesto estimado para el presente Contrato de Gerencia expresado en SMMLV. | Cumple |
| Los contratos que el Proponente presente en este numeral deberán ser diferentes a los contratos con los que pretende acreditar la experiencia específica del título “Experiencia específica del Proponente” del presente documento. | Cumple |
| Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los diez años (entre 2016 y 2025 incluidos estos años) anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de Propuestas | Cumple |
| La documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: No del Contrato, objeto contractual, información de la entidad contratante, valor final del contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización, fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un Consorcio o Unión Temporal. | Cumple |
| El Proponente deberá diligenciar el Anexo 12. Experiencia adicional | Cumple |

Oferta económica 290 puntos

| Proponente | Valor oferta sin IVA incluido | Media geométrica | Puntaje asignado |
|--|-------------------------------|-------------------|------------------|
| LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S | \$ 311.423.012,00 | \$ 311.423.012,00 | 290 |

Experiencia en el mecanismo de Obras por Impuestos 100 puntos

| Contratista | No. Contrato | Contratante | Objeto contrato | Estado | Puntaje | Obs |
|--|--------------------------|----------------------------------|--|---------------|----------------|------------|
| LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. | pedido no. 4000083720 | Celsia Colombia S.A E.S.P. | Prestación de servicios de asesoría especializada en la ejecución y acompañamiento de proyectos educativos relacionados con el mecanismo obras por impuestos del gobierno nacional asignados a CELSIA. | Liquidado | 50 | N/A |
| LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. | 3-1-108988 -002-2022 | Fiduciaria Previsora S.A. | Contratar prestación de servicios de apoyo a la gerencia del proyecto dotación de mobiliario escolar, implementos deportivos y culturales en las instituciones educativas rurales y urbanas oficiales en el municipio de Bosconia, Cesar | Liquidado | 50 | N/A |
| Total | | | | | 100 | |

Evaluación Experiencia OXI

| Requisito | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S | Observaciones |
|---|--|---------------|
| Se otorgará hasta un máximo de 100 puntos a aquellos Proponentes que acrediten haber ejecutado contratos de gerencia y/o apoyo a la gerencia o de ejecución de obra y/o dotación dentro del mecanismo de Obras por Impuestos. Por cada contrato acreditado se otorgarán cincuenta (50) puntos, máximo se recibirán dos (2) acreditaciones de contratos diferentes. Aquellos Proponentes que no acrediten haber ejecutado contratos de gerencia y/o apoyo a la gerencia o de ejecución de obra y/o dotación dentro del mecanismo de Obras por Impuestos se les otorgará cero (0) puntos. | Cumple | N/A |
| Nota 1: Se deje expresa claridad que el término "ejecutado" implica que el proyecto ya finalizó su etapa de ejecución y se puede encontrar liquidado o en proceso de liquidación | Cumple | N/A |
| Nota 2: La experiencia acreditada en esta sección puede ser la misma acreditada en la sección 5.1 y/o 5.4, pero debe ser diferente a la acreditada en la sección 4.3.1 de Requisitos Habilitantes. | Cumple | N/A |

Experiencia en formación docente 100 puntos

| Contratista | No. Contrato | Contratante | Objeto contrato | Estado | Puntaje | Obs |
|--|---------------------|---------------------------|---|-----------|---------|-----|
| LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. | 3-1-113711-001-2023 | Fiduciaria Previsora S. A | Dotación de implementos culturales y deportivos de las Instituciones Educativas del municipio de Venadillo- Tolima. | Liquidado | 50 | N/A |
| Total | | | | | 50 | |

Evaluación Experiencia Formación Docente

| Requisito | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S | Observaciones |
|---|---|---------------|
| Se otorgarán hasta un máximo de 100 puntos a aquellos Proponentes que acrediten haber ejecutado contratos de gerencia y/o apoyo a la gerencia en la gestión de proyectos que hayan incluido formación a docentes. Por cada contrato acreditado se otorgarán cincuenta (50) puntos, máximo se recibirán dos (2) acreditaciones de contratos diferentes. Aquellos Proponentes que no acrediten haber ejecutado contratos de gerencia en la gestión de proyectos que hayan incluido formación docente se les otorgará cero (0) puntos. | Cumple | N/A |
| Nota 1: Se deje expresa claridad que el término "ejecutado" implica que el proyecto ya finalizó su etapa de ejecución y se puede encontrar liquidado o en proceso de liquidación | Cumple | N/A |
| Nota 2: La experiencia acreditada en esta sección puede ser la misma acreditada en la sección 5.1 y/o 5.3, pero debe ser diferente a la acreditada en la sección 4.3.1 de Requisitos Habilitantes. | Cumple | N/A |

1.4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

| Factor | LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S |
|--|--|
| Experiencia adicional del Proponente | 340 |
| Oferta económica | 290 |
| Experiencia en el mecanismo de Obras por Impuestos | 100 |
| Experiencia en formación docente | 50 |
| Total | 780 |

Selección único Proponente y puntaje mínimo

Si luego de la verificación de los Requisitos Habilitantes sólo uno de los Proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la Propuesta respecto de los Requisitos Ponderables. Si la Propuesta cumple con las exigencias de los Términos de Referencia y supera el 30% del puntaje total de los requerimientos ponderables contenidos en dicho documento, se procederá a su adjudicación, de lo contrario será causal de rechazo.

De acuerdo con la revisión realizada en el presente informe, y conforme a la revisión y cumplimiento del numeral 9.1 de los términos de referencia, a continuación, se presenta el orden de elegibilidad de los proponentes:

1. LOGÍSTICA, INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S

El presente informe se publica a los cinco (5) días del mes de agosto del año 2025.

Luis Enrique Velasquez Cristancho
Fondos y Vinculaciones
Fiduciaria Popular S.A.

William Orlando Montes Garzón
Financiera
Fiduciaria Popular S.A.

Fabio Antonio Corredor Guzman
Jurídica
Fiduciaria Popular S.A.

Yudy Yohanna Nivia Lizarazo
Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.